



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

PRIMERA SALA UNITARIA

EXPEDIENTE: 111/2026/1

ACTOR: EINAR BRODDEN IBAÑEZ

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a **siete de septiembre de dos mil veintiséis**.

Declaración de ejecutoria

Visto el estado procesal que guardan los autos y considerando la certificación que antecede, con fundamento en el artículo **255 fracción I del Código Procesal Administrativo para el Estado**, se declara que la sentencia definitiva del juicio de nulidad en que se actúa **ha causado ejecutoria**, en virtud de que las partes no interpusieron recurso de apelación ni promovieron demanda de amparo en el término procesal oportuno.

Archivo

En consecuencia, toda vez que en la sentencia definitiva dictada el **quince de julio de dos mil veintiséis** declaró la **nulidad lisa y llana** del acto impugnado dejándolo sin efecto legal alguno; atendiendo a lo anterior, se ordena realizar las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y **archivar el expediente como asunto concluido**, lo que se informa a las partes para los efectos legales procedentes.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma la Magistrada **Ma. Eugenia Reyna Mascorro** Titular de la **Primera Sala Unitaria** del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, ante el Secretario de Acuerdos **Eduardo Peredo Gómez**, que autoriza y da fe.

Lo que transcribo a usted en vía de notificación con fundamento en los artículos 38, fracción I, incisos a), b), c) y d), fracción II incisos a), y b), y fracción III incisos a) y b) y 39 fracciones I, II, III y IV del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.